essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCION"

ID N° 374.130.-

Asunción, 27 de febrero de 2020.

Este informe se sustenta en la disposición del artículo 7, inciso g) del Decreto Nº 2.992/19, reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: ***"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración del Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.***

En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión"

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67º del Decreto Nº 2.992/19 Que reglamenta la Ley N° 2051/03, paso a expresar cuanto sigue:

1. DATOS DEL LLAMADO:

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
NUMERO DEL PAC:	374130
MONTO GLOBAL ESTIMADO:	Gs 168.000.000.-
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP): 002/2020	Gs 168.000.000.-
NOMBRE DEL LLAMADO:	MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCION
MODALIDAD DE CONTRATACION:	CD - Contratación Directa
PLURIANUALIDAD:	NO
FORMA DE ADJUDICACION:	POR TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	30

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 08/2020 de fecha 07 de febrero de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP SA

essap ■ GOBIERNO ■ NACIONAL Paraguay de la gente

N° de oferta	OFERENTE	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 POR "MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCION" ID 374.130.- guaraníes (IVA INCLUIDO)
1	TRANSITAPUA S.R.L.	1.265.500.-
2	GOLDEN PACK S.A.	1.099.055.-
3	TEC HOGAR	1.099.015.-
4	PMC INGENIERIA	1.040.404.-
5	N&F INGENIERIA	1.119.200.-
6	SEGEMA SERVICIOS	1.162.150.-
7	CMGV	966.185.-
8	BERNARDO O. VALLET SERRATTI	1.685.162.-

Observaciones:

1. *Se deja constancia que la Empresa "CONSTRUCCIONES FERREIRA" presento su oferta siendo las 10:10hs., donde luego de ser recibida en la secretaria de la Gerencia de UOC, el enviado de la empresa decide retirar nuevamente su sobre.*
2. *El representante de la empresa "TEC HOGAR", deja constancia que las empresas PMC INGENIERIA y CMGV, no presentan Certificado de Origen Nacional, ni la constancia de estar en trámite.*

Respuesta:

2. Con respecto a la observación realizada por la empresa "TEC HOGAR", el Certificado de Origen Nacional es un documento formal no sustancial por lo que en caso de ser necesario serán solicitados por Nota a las empresas participantes.

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Razón Social	RUC	FORMULARIO DE OFERTAS DESCARGADO DEL SICP	LISTA DE PRECIOS DESCARGADO DEL SICP	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	DOCUMENTO QUE ACREDITE LA IDENTIDAD DEL OFERENTE/ PODER DEL REPRESENTANTE
CMGV de CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA	3193461-7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PMC de NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA	855506-0	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TEC HOGAR de KAREN LETICIA RIVELA	3989756-7	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GOLDEN PACK S.A.	80057605-5	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
N & F INGENIERIA de YANNINA ZUMAHIA NOTARIO GALEANO	3829515-6	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SEGEMA SERVICIOS de ELIAS DAVID BRAJIN ALVARENGA	3673942-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
TRANSITAPUA S.R.L.	80040130-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
BERNARDO O. VALLET SERRATTI	3384561-1	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE

*El oferente **BERNARDO O. VALLET SERRATTI** no presenta la lista de precios, debidamente llenados. En la columna monto mínimo y máximo consigna el precio unitario que oferta. También se verifica que la Garantía de Mantenimiento de Oferta presenta por un monto de Gs. 84.258.- (guaraníes ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta y ocho) debiendo ser como mínimo de Gs.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP SA

8.400.000.- (guaraníes ocho millones cuatrocientos mil). (..) ***IAO 20.6 En los contratos abiertos, el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a ser presentada por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto que resulte de la multiplicación de los precios unitarios ofertados por las cantidades máximas requeridas por la convocante, o por el valor máximo del contrato cuando se apliquen porcentajes mínimos y máximos de presupuesto, si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.***

Al respecto, el Art. 61° del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, establece que: "*Serán considerados documentos de carácter sustancial: a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados y b) La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida*. En ese sentido también el Art. 63° Método de Evaluación a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminandose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria(...) .**por tanto corresponde rechazar la oferta presentada por la firma: BERNARDO O. VALLET SERRATTI**, en concordancia además con el Art. 60° que establece: "(….)*Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.*".

3.1. Verificación de la Capacidad Legal de los Oferentes:

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de las documentaciones presentadas por los oferentes. Para el estudio de los requisitos del Anexo E de la Carta Invitación, correspondiente a los "Documentos que componen la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas, cuyo resultado se detalla a continuación:

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	CMGV de CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA	PMC de NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA	TEC HOGAR de KAREN LETICIA RIVELA	N & F INGENIERIA de YANNINA ZUMAHIA NOTARIO GALEANO	SEGEMA SERVICIOS de ELIAS DAVID BRAJIN ALVARENGA
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA SIPE N°	1587629	1588190	1586588	1587480	1588064

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	GOLDEN PACK S.A.	TRANSITAPUA S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO CUMPLE*	NO CUMPLE**
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE**
CONSTANCIA SIPE N°	1587605	158757

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Se ha solicitado por Nota UE N° 077/2020 de fecha 11/02/2020 a la Empresa GOLDEN PACK S.A., Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, no dando respuesta a lo requerido; al correo ca.amarilla@hotmail.com; con la salvedad de *"Se recuerda al oferente que por Art. 7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019, no es necesario acuse de recibo, para el cómputo de los plazos."*

Se ha solicitado por Nota UE N° 080/2020 de fecha 11/02/2020 a la Empresa TRANSITAPUA S.R.L., Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente y Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, no dando respuesta a lo requerido; al correo transitapuasrl@gmail.com; con la salvedad de *"Se recuerda al oferente que por Art. 7 de la Resolución DNCP N° 2490/2019, no es necesario acuse de recibo, para el cómputo de los plazos."*

Al respecto, el Art. 62° del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, establece que: "*...A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta...*".

En ese sentido, la Resolución General N° 44/2014, emitida por la Subsecretaria de Estado de Tributación, que reglamenta la expedición del certificado de cumplimiento tributario y la constancia de no ser contribuyente, establece en su ***artículo 2° "El CCT, el CCTC o la CNSC, deberá presentarse obligatoriamente ante: c) Los organismos de la administración central, las entidades descentralizadas, empresas públicas y de economía mixta, las gobernaciones, municipalidades y las demás entidades del sector público, para los procesos de licitación pública, concurso de ofertas y contratación directa, al momento de: 1 La presentación de las ofertas...***".

Por tanto, atendiendo las consideraciones previamente expuestas respecto a la no presentación del documento formal solicitado, las empresas **GOLDEN PACK S.A.** *y* **TRANSITAPUA S.R.L.** ***NO CUMPLEN*** *con lo establecido en las bases del llamado y en consecuencia sus ofertas deberán ser* ***RECHAZADAS*** *del presente llamado, de acuerdo a lo preceptuado en la normativa vigente aplicable.*

Las documentaciones figuradas "Activos o Históricos" en las Constancias SIPE presentadas, fueron verificadas, concluyendo que CUMPLEN con todas las condiciones establecidas en el llamado.

3.2. Verificación de las Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40, según Resolución DNCP N° 849/15:

Con respecto a los criterios de calificación requeridos en la Carta Invitación, con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado, según lo siguiente:

Inciso "a": Según Comunicación Interna UACP N° 122/2020 la Dirección de Talento Humano de la ESSAP S.A., informa que las personas mencionadas no mantienen vinculación alguna con la empresa.

Inciso "b": Según Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a proveída desde el portal www.documentos.gov.py, las personas afectadas; "No registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) y Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

(Altas y Bajas)"; según certificados N° 158484; 1158495; 158478; 158487; 158517; 158504; 158518; 158500; 158514 y 158507.-

Según certificado N° 158489 la persona individualizada YANNINA ZUMAHIA NOTARIO GALEANO; "Si registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)"; si bien figura en el año 2017 como Profesional de la Salud/Contratado, es el área de la educación, que expresa la Ley N° 1626 en el *Artículo 5° - Es personal contratado la persona que en virtud de un contrato y por tiempo determinado ejecuta una obra o presta servicio al Estado. Sus relaciones jurídicas se regirán por el Código Civil, el contrato respectivo, y las demás normas que regulen la materia. Las cuestiones litigiosas que se susciten entre las partes serán de competencia del fuero civil.*

Por lo que se concluye que los Documentos Cumplen con el Requisito.

3.3. Verificación del Registro de Inhabilitados – DNCP / SIPE:

A modo de respaldar los controles sobre las firmas oferentes, se ha revisado el Registro de Inhabilitados, donde los oferentes:

CMGV de CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA

Búsqueda de Inhabilitados
A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará
Inhabilitación desde: | Inhabilitación hasta:
Ruc: 2193461-7 | Razón social:
Buscar Limpiar
Resultado de la Búsqueda
En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda
No existen registros.

TRANSITAPUA S.R.L.

Búsqueda de Inhabilitados
A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará
Inhabilitación desde: | Inhabilitación hasta:
Ruc: 80040130-1 | Razón social:
Buscar Limpiar
Resultado de la Búsqueda
En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda
No existen registros.

GOLDEN PACK S.A. -Registra haber estado inhabilitada en fecha 26/10/2015 al 26/02/2017, fecha de habilitación 27/02/2016, encontrándose en estado activo al momento de la presentación y apertura de ofertas.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	80057605-5	Razón social:	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Fecha Hab.	Observaciones	Acción
80057605	GOLDEN PACK S.A	26/10/2015	26/02/2016	27/02/2016	(INC. B) El proveedor ha incumplido con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y como consecuencia se ha causado daños o perjuicios a la institución contratante (Inc. b) del Artículo 72 de la Ley N° 2051/03)	

1 registros encontrados.

TEC HOGAR de KAREN LETICIA RIVELA

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	3989756-7	Razón social:	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

PMC de NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	855506-0	Razón social:	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

N & F INGENIERIA de YANNINA ZUMAHIA NOTARIO GALEANO

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	3829515-6	Razón social:	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

SEGEMA SERVICIOS de ELIAS DAVID BRAJIN ALVARENGA

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta búsqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrará

Inhabilitación desde:		Inhabilitación hasta:	
Ruc:	3673942-1	Razón social:	

Buscar Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

No existen registros.

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y VERIFICACIÓN ARITMÉTICA

En este apartado exponemos el cuadro comparativo de precios y realizamos la verificación aritmética de los **PRECIOS OFERTADOS** por las empresas **CMGV de CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA; PMC de NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA; TEC HOGAR de KAREN LETICIA RIVELA; N & F INGENIERIA de YANNINA ZUMAHIA NOTARIO GALEANO; y SEGEMA SERVICIOS de ELIAS DAVID BRAJIN ALVARENGA** del llamado; como así también analizamos la correcta presentación de la Declaración Jurada de la garantía de mantenimiento de la oferta, si fue debidamente extendida con relación a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. *(Art. 61° - Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas).*

El detalle a continuación:

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP SA

MANTENIMIENTO , Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 84.000.000 Máximo: 168.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No								CMGV de CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA		PMC de NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA		TEC HOGAR de KAREN LETICIA RIVELA		N & F INGENIERIA de YANNINA ZUMAHIA NOTARIO GALEANO		SEGEMA SERVICIOS de ELIAS DAVID BRAJIN ALVARENGA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102508-001	PISOS	Unidad Medida Global	EVENTO	1			192.519	192.519	151.877	151.877	160.432	160.432	197.000	197.000	191.000	191.000
1.1		CARPETA PARA BASE DE PISO DE PORCELANATO	Metros cuadrados	EVENTO	1			39.114		30.857		32.595		30.300		31.000	
1.2		COLOCACION DE PISO DE PORCELANATO	Metros cuadrados	EVENTO	1			108.405		85.520		90.337		144.500		125.000	
1.3		COLOCACION DE ZOCALOS DE PORCELANATO	Metros cuadrados	EVENTO	1			45.000		35.500		37.500		22.200		35.000	
2	72102507-003	AISLACIONES	Unidad Medida Global	EVENTO	1			161.802	161.802	127.644	127.644	134.834	134.834	131.500	131.500	132.900	132.900
2.1		REVOQUES CON HIDROFUGO	Metros cuadrados	EVENTO	1			44.834		35.369		37.361		36.200		35.000	
2.2		REVOQUE DE MURALLA	Metros cuadrados	EVENTO	1			34.333		27.085		28.611		31.000		33.000	
2.3		AISLACION DE BORDES DE ABERTURA	Metro lineal	EVENTO	1			64.800		51.120		54.000		50.400		50.400	
2.4		RAJADURAS EN PAREDES	Metros cuadrados	EVENTO	1			17.835		14.070		14.862		13.900		14.500	
3	72131601-005	MANPOSTERIA	Metros cuadrados	EVENTO	1			140.000	140.000	388.636	388.636	410.531	410.531	281.200	281.200	384.000	384.000
4	72131601-012	PINTURA	Unidad Medida Global	EVENTO	1			119.854	119.854	94.552	94.552	99.877	99.877	124.500	124.500	114.250	114.250
4.1		RETIRO DE PINTURA VIEJA	Metros cuadrados	EVENTO	1			13.500		10.650		11.250		9.100		10.500	
4.2		PINTURA LATEX INT/EXT COLOR BLANCO PAREDES	Metros cuadrados	EVENTO	1			27.745		21.888		23.121		35.000		30.000	
4.3		PINTURA LATEX INT/EXT COLOR BLANCO TECHOS	Metros cuadrados	EVENTO	1			24.975		19.703		20.812		33.300		27.750	
4.4		PINTURA SINTETICA EN ABERTURAS DE MADERA	Metros cuadrados	EVENTO	1			16.380		12.922		13.650		18.200		21.000	
4.5		PINTURA DE CANALETAS Y BAJADAS CON ESMALTE SINTETICO	Metro lineal	EVENTO	1			37.254		29.389		31.044		28.900		25.000	

Abg. Possana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

5	72101601-001	TECHOS	Unidad Medida Global	EVENTO	1			352.010	352.010	277.697	277.697	293.341	293.341	385.000	385.000	340.000	340.000
5.1		PROVISION Y COLOCACION DE CANALETA COLGANTE DESARROLLO 60	Metro lineal	EVENTO	1			63.000		49.700		52.500		70.000		80.000	
5.2		REPARACION DE TECHO DE TEJA	Metros cuadrados	EVENTO	1			127.010		100.197		105.841		99.000		105.000	
5.3		TECHO NUEVO DE CHAPA DE ZINC	Metros cuadrados	EVENTO	1			162.000		127.800		135.000		216.000		155.000	
								Precio Total	**966.185**	**Precio Total**	**1.040.406**	**Precio Total**	**1.099.015**	**Precio Total**	**1.119.200**	**Precio Total**	**1.162.150**
Garantía de Mantenimiento de Ofertas s/PBC equivale al 5% (cinco por ciento) del Monto de la Oferta.									8.400.000		8.400.000		8.400.000		8.400.000		8.400.000
Garantía de Mantenimiento de Ofertas - PRESENTADA									8.400.000		8.500.000		9.000.000		10.000.000		8.400.000
Garantía de Mantenimiento de Ofertas - PONDERACION									CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap SA

4.1. MARGEN DE PREFERENCIA.

A los efectos de acogerse a los beneficios dispuestos en la Ley N° 4.558/11 en su Art. 2°, y su Decreto Reglamentario N° 9.649/12, como también lo establecido en el PBC del presente llamado, se procedió conforme lo señala el Art. 3° de la Resolución N° 1560/16 del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), en concordancia con la Circular DNCP N° 35/2017, en la verificación de la página web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), a los efectos de comprobar los oferentes que gestionaron la expedición del certificado de Origen Nacional para el presente llamado.

Se ha solicitado por Nota UE N° 075/2020 de fecha 11/02/2020 a la Empresa CMGV de CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA, Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC vigente a la fecha de Apertura. *(En caso de que los oferentes se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare en trámite el mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.)*, en fecha 12/02/2020 ha presentado una nota pero en la misma no adjunta el punto solicitado; por lo que no podrá ser beneficiado con el margen de preferencia nacional.

Se ha solicitado por Nota UE N° 076/2020 de fecha 11/02/2020 a la Empresa PMC de NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA, Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC vigente a la fecha de Apertura. *(En caso de que los oferentes se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare en trámite el mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.)*, en fecha 12/02/2020 ha presentado una nota pero en la misma no menciona ni adjunta el punto solicitado; por lo que no podrá ser beneficiado con el margen de preferencia nacional.

Se ha solicitado por Nota UE N° 078/2020 de fecha 11/02/2020 a la Empresa N & F INGENIERIA de YANNINA ZUMAHIA NOTARIO GALEANO, Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC vigente a la fecha de Apertura. *(En caso de que los oferentes se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare en trámite el mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.)*,en fecha 13/02/2020 siendo las 09:20hs, fuera del plazo otorgado ha presentado una nota adjuntando una **copia del certificado de origen EN TRÁMITE**; motivo por el cual no podrá ser beneficiado con el margen de preferencia nacional.

La empresa oferente TEC HOGAR de KAREN LETICIA RIVELA, presenta el **Certificado de Origen Nacional N° 74442**, y SEGEMA SERVICIOS de ELIAS DAVID BRAJIN ALVARENGA **Certificado de Origen Nacional N° 74339,** conforme al análisis del mismo será aplicado el margen de preferencia previsto en la Ley N° 4.558/11.

Así mismo, en el marco de lo que establece el *Decreto N° 2992/19* **Artículo 64 inc. b)** *Margen de Preferencia Local "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del*

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio..."(...) ***"En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último"***, se verifica que el oferente CMGV de CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento Central/Villa Elisa; PMC de NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA. según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento Capital Distrito/Ciudad Asunción; N & F INGENIERIA de YANNINA ZUMAHIA NOTARIO GALEANO, según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento Capital Distrito/Ciudad Asunción SEGEMA SERVICIOS de ELIAS DAVID BRAJIN ALVARENGA, según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento Capital Distrito/Ciudad Asunción y el oferente TEC HOGAR de KAREN LETICIA RIVELA, según Constancia del RUC (SET) indica domicilio fiscal en el Departamento Capital Distrito/Ciudad Asunción

Por todo lo expuesto, seguidamente se procede a aplicar el margen de preferencia de acuerdo a la legislación vigente:

Oferente	Zona	Precio Ofertado	Margen de Preferencia Local (10%)	Certificado de Origen Nacional N°	Margen de Nacional - Ley N° 4.558/11 (20%)	Ubicación por Margen de Preferencia Ley N° 4.558/11 (20%)
CMGV de CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA	Central	966.185	1.062.803	No presenta	1.159.422	2°
PMC de NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA	Capital	1.040.406	N/A	No presenta	1.248.487	4°
TEC HOGAR de KAREN LETICIA RIVELA	Capital	1.099.015	N/A	74442	**1.099.015**	**1°**
N & F INGENIERIA de YANNINA ZUMAHIA NOTARIO GALEANO	Capital	1.119.200	N/A	No presenta	1.343.040	5°
SEGEMA SERVICIOS de ELIAS DAVID BRAJIN ALVARENGA	Capital	1.162.150	N/A	74339	1.162.150	3°

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N° DE ORDEN	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1°	TEC HOGAR de KAREN LETICIA RIVELA*	**Gs. 1.099.015.-**
2°	CMGV de CRISTIAN MANUEL GONZALEZ VIERA	Gs. 966.185.-
3°	SEGEMA SERVICIOS de ELIAS DAVID BRAJIN ALVARENGA*	Gs. 1.162.150.-
4°	PMC de NELSON FRANCISCO VERA QUINTANA	Gs. 1.040.406.-
5°	N & F INGENIERIA de YANNINA ZUMAHIA NOTARIO GALEANO	Gs. 1.119.200.-

(*) por margen de preferencia nacional

Posterior al análisis de precios y no habiéndose realizado correcciones aritméticas se procede a evaluar la oferta más baja en precio, la cual corresponde al oferente **TEC HOGAR de KAREN LETICIA RIVELA**, quien es beneficiado por el margen de preferencia nacional. -

En este sentido, y de conformidad a lo establecido en la norma mencionada precedentemente, se prosigue evaluando económica y técnicamente la oferta presentada por el mencionado oferente.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

5. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO.

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las **RESOLUCIÓN DNCP N° 411/18** "*.... que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones...*"

No se ha solicitado documentos referentes a Desglose de precio ofertado debido a que la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la mencionada disposición.

6. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Por Comunicación Interna Ref.: GCGA N° 146/2020 de fecha 25/02/2020, la Gerencia Comercial Gran Asunción, eleva el Informe Técnico del presente llamado.

essap GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

COMUNICACIÓN INTERNA GCGA N° 146/2020

A	:	Abg. Rossana Estigarribia; **GERENTE DE LA UOC**
De	:	Abg. Juan Pablo Morínigo; **GERENTE COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN**
REFERENCIA	:	***Informe Técnico.***
FECHA	:	Asunción, 25 de febrero de 2020

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en el marco de la Contratación Directa N° 02/2020 **"MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN" ID 374130**, a fin de remitir informe técnico.

Al respecto, cumpliendo con lo solicitado, remito adjunto planilla de análisis documental basado en la capacidad técnica y experiencia de los oferentes.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Abg. Juan Pablo Morínigo Parquet
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

Se adjunta:
- Planilla de análisis

Página 1 de 1

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.
José Berges N° 516 e/ San José y Brasil – Auditoría Interna Institucional – Teléfono (021) 225 001/3 Int. 219
Asunción – Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 "MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN" ID 374130

Capacidad Técnica	CMGV	PMC INGENIERÍA	TEC HOGAR	GOLDEN PACK S.A	N&F INGENIERÍA		SEGEMA SERVICIOS	TRANSITAPUA S.R.L	
Fecha de Revisión	14/2/2020	14/2/2020	14/2/2020	14/2/2020	14/2/2020		10/2/2020	14/2/2020	
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con capacidad para proveer los bienes solicitados en las especificaciones Técnicas	PRESENTA (Cumple)	PRESENTA (Cumple)	PRESENTA (Cumple)	NO PRESENTA (No Cumple)	NO PRESENTA (No Cumple)	Entregó los Documentos fuera de tiempo 09:20	PRESENTA (Cumple)	PRESENTA (Cumple)	Entregó los Documentos fuera de tiempo 10:25
Declaración Jurada de Proveer bienes nuevos, no usados en el plazo establecido en el contrato y que los mismos cumplan con todas las características solicitadas por el convocante	PRESENTA (Cumple)	PRESENTA (Cumple)	PRESENTA (Cumple)	NO PRESENTA (No Cumple)	NO PRESENTA (No Cumple)		PRESENTA (Cumple)	PRESENTA (Cumple)	
Experiencia									
Listado de Contratos de Naturaleza y complejidad Similares	PRESENTA (Cumple)	PRESENTA (Cumple)	PRESENTA (Cumple)	PRESENTA (Cumple)	PRESENTA (Cumple)	Entregó los Documentos fuera de tiempo 09:20	PRESENTA (Cumple)	PRESENTA (Cumple)	Entregó los Documentos fuera de tiempo 10:25
Listado de un mínimo de 3 (tres) clientes	PRESENTA (Cumple)	PRESENTA (Cumple)	PRESENTA (Cumple)	PRESENTA (Cumple)	PRESENTA (Cumple)		PRESENTA (Cumple)	NO PRESENTA (No Cumple)	
Certificado de Origen Nacional	NO PRESENTA (No se acoge al beneficio)	NO PRESENTA (No se acoge al beneficio)	PRESENTA (Cumple)	NO PRESENTA (No se acoge al beneficio)	NO PRESENTA (No se acoge al beneficio)		PRESENTA (Cumple)	NO PRESENTA (No se acoge al beneficio)	

Obs: El oferente que presenta todo lo requerido es **TEC HOGAR**

Abg. Juan Pablo Martinez Parquet
Gerente Comercial
Gran Asunción
essap sa

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

7. **VERIFICACIÓN DE LAS DEMÁS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN LA CARTA INVITACIÓN.**

VI. Otros documentos.	TEC HOGAR de KAREN LETICIA RIVELA
a) Copia de contratos, facturaciones, certificado de cumplimiento de contrato,de Naturaleza y Complejidad Similares.	CUMPLE
b) Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer los bienes y servicios solicitados en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
c) Declaración Jurada de proveer bienes nuevos, no usados ni reacondicionados, en el plazo establecido en el contrato, y que los mismos cumplen con todas las características solicitadas por la convocante, en cuanto a tecnología, capacidad y rendimiento	CUMPLE
d) LISTADO DE UN MÍNIMO DE 3 (TRES) CLIENTES (Instituciones Públicas y/o Empresas Privadas), actividad, persona encargada y teléfono para ser contactados de ser necesario	CUMPLE
e) Presentar nomina indicando cédula de identidad de los socios, miembros de la dirección, administración y/o sindicatura de los oferentes que sean Personas Jurídicas adjuntando los documentos respaldatorios o reemplazados por la Constancia SIPE siempre que los mismos se hallen es estado "ACTIVO"	CUMPLE
f) Comprobante de pago de No Adeudar a la Seguridad Social (IPS), vigente a la fecha de apertura de ofertas	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la licitación y de los informes elaborados por los sectores que apoyaron la tarea de evaluación respectiva; la empresa **TEC HOGAR de KAREN LETICIA RIVELA**, cumple con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en la Carta Invitación.

Que, el Art. 65° del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, establece: "*Criterio de Adjudicación: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:* ***1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como más bajo.***".

Por tanto, atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": ***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*", y en base a las prerrogativas contenidas en los artículos 58° al 67° del Decreto N° 2992/19, la Unidad Operativa de Contratación;

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR** el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "MANTENIMIENTO DE OFICINAS DE LA GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCION" - ID N° 374.130.-.**, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
TEC HOGAR de KAREN LETICIA RIVELA RUC N° 3989756-7	**Gs. 84.000.000.- (guaraníes ochenta y cuatro millones)**	**Gs. 168.000.000.- (guaraníes ciento sesenta y ocho millones)**

Abg. Rossana Estigarribia
Gerente
U.O.C-ESSAP